



## PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Ante el Decreto N.º 895/2021GOB, en cuyo artículo 5 se dispone la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles, en las ciudades de Concordia, Colón, San José, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gran Paraná, solicitamos informe:

**Primero:** Si se han realizado relevamientos de contagios entre alumnos de los distintos niveles de la enseñanza desde el inicio del ciclo lectivo 2021 hasta la fecha de suspensión. En su caso informe los datos recopilados.-

**Segunda:** Si se han realizado relevamientos de contagios entre personal docente y no docente y que sea con motivo de la actividad educativa de los distintos niveles de la enseñanza desde el inicio del ciclo lectivo 2021 hasta la fecha de suspensión. En su caso informe los datos recopilados.-

**Tercera:** Si ante la identificación de alumnos, docentes o no docentes, que hayan sido diagnosticado como COVID 19 positivo, se han realizado los controles, seguimientos e hisopados a los componentes de las respectivas burbujas. En su caso remita los informes y conclusiones de dichos estudios.-

**Cuarta:** Observando la inexistencia de fundamentos y la no mención de datos originados en la realidad pandémica de la provincia, lo que demuestra que el Decreto N.º 895/2021 GOB es una simple adhesión que carece de los requisitos mínimos para ser considerado un acto administrativo legítimo, indique cuáles han sido los hechos, datos, investigaciones, seguimientos que fundamenten dicha suspensión de clases, si las hubiere.-

**Quinto:** Toda otra información referida a la decisión de suspender el dictado de clases presenciales, que sirva para el acabado conocimiento de las razones que el Poder Ejecutivo ha tenido para tomar dicha determinación.-

**Sexto:** En caso que el Poder Ejecutivo Nacional continúe con la política de suspender el dictado presencial de la enseñanza, informe si la Provincia de Entre Ríos seguirá en la misma línea de acción.-

**Séptimo:** Cantidad de personal docente y no docente vacunados al 30 de abril del corriente año 2021, discriminado por nivel de enseñanza, departamento, y escalafón.-

AYELEN ACOSTA  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
AUTORA